



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

23 fols

“Año de la Universalización de la Salud”

Comas, 27 FEB. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 04 -2020-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL04/APP-ERMC

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente. -

Asunto: Cronograma del Proceso de Racionalización 2020.

Ref. : Memorando Múltiple N° 0075-2020-MINEDU/VMGI/DRELM/OPP/ERMC
RVM N° 307-2019-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial y en atención a los documentos de la referencia comunicarle el Inicio del Proceso de Racionalización de plazas docentes en observancia a la RVM N° 307-2019-MINEDU que establece las “Disposiciones para el Proceso de Racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas Educativos”.

Al respecto, adjunto el Cronograma establecido por la DRELM en el cual señalan las fechas correspondientes a los plazos establecidos en cada una de sus etapas (declarativa, evaluativa y de reordenamiento regular) del proceso de racionalización.

Respecto, al ingreso del informe al Sistema SIRA se realizará en tanto este habilitado por la Unidad de Planificación y Presupuesto del MINEDU, para lo cual se les comunicará a través de la página Web – Proceso de racionalización, el link oficial y el acceso a dicho sistema.

En tal sentido, se le exhorta a cumplir con el cronograma del proceso en observancia al Artículo 15, inciso b) de la RVM N° 307-2019-MINEDU, que dice: “El director de la IE que de acuerdo al cronograma no conforme su CORA-IE o que no cumpla con llevar a cabo el proceso de racionalización conforme a la Ley de Reforma Magisterial, su reglamento y la presente norma, se establecerá las responsabilidades administrativas por incumplimiento de funciones. En estos casos la CORA-UGEL asumirá la ejecución del proceso de racionalización”.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,



Econ. Jesús Amadeo Baquerizo Aliaga
Jefe del Área de Planificación y Presupuesto
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04





PERÚ

Ministerio de Educación

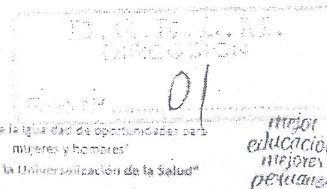
Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección General de Planeación y Presupuesto

Oficina de Planeación y Presupuesto

"Instituto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



mejor educación mejores personas

ANEXO:
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2020
(R.V.M. N° 307-2019-MINEDU)

N°	ETAPA	RESPONSABLES	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	
1	PREPARATORIA	DRELM - UGEL	Aprueba cronograma para realizar el Proceso de Racionalización	Cuarta semana de febrero		
2	DECLARATIVA	DRELM - UGEL - IIEE	Conformación de la comisión de racionalización	02/03/2020	06/03/2020	
3		CORA IE	Identificar las necesidades y excedencias	09/03/2020	12/03/2020	
4			Publicar los resultados de la racionalización en la etapa declarativa a través de los medios de difusión de la IE	13/03/2020		
5			Notificar por escrito (a través de un Oficio) a personal excedente	16/03/2020	17/03/2020	
6			Absolución de reclamos presentados sobre los resultados (referidos en la actividad 4). Lo resuelto por la CORA IE es definitivo	18/03/2020	20/03/2020	
7			Publicar resultados finales de excedentes	23/03/2020		
8			Elaborar Informe Final de Racionalización de la CORA IE	24/03/2020	30/03/2020	
9			Remitir Informe Final de Racionalización a la UGEL	31/03/2020		
10			CORA UGEL	Revisar, analizar bajo marco normativo y evaluar los informes de las CORA - IE	01/04/2020	06/05/2020
11				Consolidar los requerimientos y excedencias (plazas ocupadas y vacantes) reportadas en los informes de CORA - IE	07/05/2020	08/05/2020
12		Gestionar ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas VACANTES * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación		11/05/2020	15/05/2020	
13		Emitir Resolución Directoral de reubicación o adecuación de plazas vacantes		18/05/2020	20/05/2020	
14		Reubicar o adecuar plazas VACANTES (en Sistema NEXUS)		21/05/2020	22/05/2020	
15		EVALUATIVA	UPP - MINEDU	Evaluar el proceso de racionalización a través del sistema SIRA	01/06/2020	31/07/2020
16	REORDENAMIENTO REGULAR	CORA UGEL	Gestionar ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas VACANTES * Remitir la propuesta ORIGEN - DESTINO de las plazas vacantes excedentes * Coordinar con UPP MINEDU la validación de la propuesta final de reubicación * Proyectar acto resolutorio de reubicación	03/08/2020	07/08/2020	
17			Emitir Resolución Directoral de reubicación o adecuación de plazas vacantes	10/08/2020	12/08/2020	
18			Reubicar o adecuar plazas VACANTES (en Sistema NEXUS)	13/08/2020	14/08/2020	
19			Elaborar lista consolidada de : - Relación de personal excedente y plazas vacantes excedentes - Relación de requerimientos	03/08/2020	04/08/2020	
20			Publicar en la sede de la UGEL e informar a través de su portal institucional y otros medios de comunicación a su alcance, la relación de requerimientos de plazas, de plazas vacantes y de personal excedente	05/08/2020		
21			Publicar en la sede de la UGEL e informar a través de su portal institucional y otros medios de comunicación a su alcance, el cronograma de reasignación de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación, señalando el lugar, fecha y hora en que se realizará el acto público.	05/08/2020		
22			Notificar por escrito (a través de un Oficio) a personal excedente	06/08/2020	07/08/2020	
23			Realizar acto público de adjudicación	12/08/2020		
24			Emitir Resolución Directoral de reasignación	13/08/2020	17/08/2020	
25			Elaborar Informe Final del Proceso de Racionalización	18/08/2020	20/08/2020	
26			Remitir Informe Final de Racionalización a la DRELM	21/08/2020		

[Handwritten signature]



Lima, 26 Feb. 2020

MEMORANDO MULTIPLE N° 0075 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N°
01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07

Asunto : Cronograma del Proceso de Racionalización 2020

Referencia : a) R.V.M. N° 307-2019-MINEDU
b) Informe N° 0026-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC
Exp. N° 0010874-2020-DRELM

Me dirijo a usted, en atención al documento a) de la referencia, en virtud del cual se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial en las IIEE de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos". Que, en su numeral 5.4, literal a), establece el cronograma de actividades en el proceso de racionalización, que las IIEE, UGEL y DRELM deben tener presente para el cumplimiento de dicho proceso.

Al respecto, en cumplimiento a lo mencionado en el párrafo precedente, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprueba y define el cronograma para el proceso de racionalización 2020, señalando las fechas correspondientes a los plazos establecidos en cada una de sus etapas (declarativa, evaluativa y de reordenamiento regular), tanto para las IIEE como las UGEL. Ver Anexo.

Asimismo, es necesario que cada UGEL remita el cronograma del Anexo a las IIEE de sus jurisdicciones para su cumplimiento oportuno. En tal sentido, es importante la conformación de las Comisiones de Racionalización de las Instituciones Educativas (CORA IE) y de la UGEL (CORA UGEL), a fin de dar inicio a las actividades programadas.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSÉ CARLOS DANIEL VERA CUBAS
Director (e) Regional de Educación
de Lima Metropolitana

JCDVC/D.DRELM
JCLQ/J.OPP
Adj: (2) folios)

Código : 26022087
Clave : AE8B

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de C.S. 076-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.signifsi.pe>. Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julian Arco N° 412, Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (011) 5306177
www.drelm.gob.pe

